

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2.015.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

D. José Ramón Jurado Moreno

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce y treinta horas del día 22 de enero de dos mil quince, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2.014. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO DE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA), EJERCICIO 2014.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el Padrón Cobratorio del **COBRATORIO DEL IMPUESTO DE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA) correspondiente al Ejercicio 2014**, el cual está integrado por un total de 11 deudas, las cuales ascienden a un total de 141,10 €, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación.

3.- CONTRATOS ESPECTÁCULOS 2.015 CON LA EMPRESA DOBLE A.-

Visto por la Junta de Gobierno Local las contrataciones efectuadas desde la Concejalía de Festejos para diferentes festejos de este ejercicio 2015 (Fin de año, Virgen de Loreto y Feria de Agosto), la misma muestra su conformidad con dichas contrataciones.

4.- CONTRATOS SERVICIO PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES CON LA EMPRESA FAIN ASCENSORES.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el contrato del servicio para conservación y mantenimiento de los ascensores con la empresa FAIN ASCENSORES, la misma toma conocimiento de la formalización de dicho contrato.

5.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA CANDELARIA 2015.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el programa elaborado desde el área de cultura de este Ayuntamiento, para la celebración de las fiestas de la Candelaria 2015, las cuales se desarrollarán entre los días 30 de enero y 1 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el programa presentado para dichas actividades.

6.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IPBS Y AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la **ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE IPBS DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL EJERCICIO 2015**, cuya cantidad económica, para ejecución de las 22.080 horas de servicio que tiene previsto desarrollar a los usuarios actualmente activos en el municipio, asciende a 273.784,80€. Lo que supone un coste unitario de 12,50€/hora de servicio. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del contenido de dicha Addenda para el ejercicio 2.015.

7.- SOLICITUD A DIPUTACIÓN DE AYUDA EXTRAORDINARIA PARA REPARACIÓN EN DOS VIVIENDAS DEL BARRIO DE SAN JUAN.-

Visto por la Junta de Gobierno, la necesidad de reparación en dos viviendas situadas en el Barrio San Juan del municipio de Dos Torres, cuyo presupuesto total asciende a 39.821,10€, conforme a presupuesto elaborado por los servicios técnicos de urbanismo de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda solicitar una ayuda extraordinaria a la Excm. Diputación de Córdoba conforme al mismo.

8.- ACUERDO PARA PERTENENCIA A ENTE GESTOR DE SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES A LA ASOCIACIÓN DE RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS Y DE ARQUITECTURA POPULAR DE ANDALUCÍA.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, que la gestión relativa a la calidad turística puede llevarse a cabo desde la Mancomunidad de municipios los Pedroches o por la Asociación de Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía, de las cuales forma parte este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, acuerda que dicho ente gestor sea la Asociación de Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía en lugar de la Mancomunidad de los Pedroches, de cuyo acuerdo se dará traslado a ambos organismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.-